Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 854

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2010 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA DE LA MARCA VOLKSWAGEN, DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, CON LA FIRMA DIESA S.A.

Asunción, 17 de noviembre de 2010

VISTA:

La nota presentada por el Instituto de Bienestar Social, por medio de la cual solicita la adjudicación por Vía de la Excepción Nº 01/2010, del Mantenimiento y Reparación de Ambulancia de la marca VOLKSWAGEN, con la firma DIESA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento y reparación de ambulancia en dicha dependencia requieren el funcionamiento correcto de los equipos, por lo que son urgentes la reparación y provisión de repuestos originales de fábrica, garantizados.

Que la firma DIESA S.A. presenta la documentación legal con la que se comprueba que es el representante exclusivo en el Paraguay para el servicio de mantenimiento requerido para la ambulancia de la marca VOLKSWAGEN, conforme se observa con el Certificado de Exclusividad.

Que la Convocante cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, con Certificado Nº 7484, del 10 de agosto de 2010.

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción, y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"La Convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"; g) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°".*

Que el Art. 33° de la misma Ley dispone que en estos casos la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado la mejores condiciones.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 854

11 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2763, de fecha 10 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2010 a la empresa DIESA S.A., para el Mantenimiento y Reparación de Ambulancia de la marca VOLKSWAGEN, del Instituto de Bienestar Social, por un monto total de **G. 19.944.800 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS)** IVA incluido.

Artículo 2°. Autorizar al Instituto de Bienestar Social a expedir órdenes de servicios e imputar los montos resultantes de la presente contratación, con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el ejercicio 2010 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm